

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

En la villa de alhama a veintey tres dias del mes
de febrero de mill seiscientos ochenta y tres años los
señores Andre garcia frayle. Alcaide ordinario
Andres Lopez Ruiz fernando gáñez de la ballesta
y andre Lopez romero. Regidores. Concep. ju^a
y Regimiento de la villa estando juntos en
su ayuntamiento como lo es de costumbre
= Diferon que conviene se haga visita de
mosones de los terminos de la villa que la
linda con la de la ciudad de lorca. villa de
de santa ciudad de murcia. y villa de
alado. y para ello salgan de la villa los
dhos señores concep. ju^a. y Regimien
to. juntos con su escribano de ayunta
miento y el alguacil mayor. Fran. d. j. d. m.
mañana veintey tres de este mes =
y asimismo mandaron que martin sevilla
jurado y mayor domo de los propios y ven
tas de este dicho concep. visita con dho
señores y haga el gasto quando lo que
fuere necesario para ^{tr} guardia que se han
de ocupar en esta visita poniendolo en
buena cuenta y razon de manera
que se le pague y lleve en cuenta
en lo que diere de los propios